

CONTENIDO

Editorial: Por el derecho a la ciudad

Consultas populares e industrias extractivas: Un asunto esencialmente político
Fabio E. Velásquez C.

Las luchas por el derecho a la ciudad en Bogotá
Jenny Carolina Cortés Rodríguez

La bicicleta en Barranquilla: una respuesta inconclusa del gobierno distrital
Dayana Fontalvo y Diógenes Rosero

La construcción de movimientos urbanos por el derecho a la ciudad en Santiago de Cali
Ana Erazo

Boletín del Eje Programático Institucionalidad Política, Democrática de la Fundación Foro Nacional por Colombia

Director y Editor
Fabio E. Velásquez C.

Diagramación
Catalina Velásquez G.

La publicación del Boletín Foro Municipal es posible gracias al apoyo de Pan Para el Mundo
www.foronacional.org
info@foro.org.co
[@foronacionalcol](https://twitter.com/foronacionalcol)
facebook.com/Foronacional

Nº 69

BOLETÍN FORO MUNICIPAL

Agosto 2017

CONSULTAS POPULARES E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS: Un asunto esencialmente político

Fabio E. Velásquez C.
Presidente Ejecutivo
Foro Nacional por Colombia

Un debate álgido

Entre los temas que han provocado una fuerte discusión pública sobre las industrias extractivas en Colombia, se destaca la realización de consultas populares en algunos municipios del país. Los argumentos de quienes las promueven y apoyan son seguramente diversos: organizaciones interesadas en defender el medio ambiente; comunidades locales temerosas de las consecuencias económicas, sociales y ambientales de la explotación del subsuelo; alcaldes que quieren visibilidad, especialmente frente al gobierno nacional, para poner de presente la asimétrica relación entre el nivel central y las entidades territoriales en la toma de decisiones sobre la explotación de los recursos y la distribución de las regalías; políticos que quieren congraciarse con la población en los municipios para “reencaucharse” y obtener a futuro réditos políticos; expertos y académicos que leen en las consultas el derecho de las poblaciones a expresar su opinión sobre temas que afectan sus vidas.

En la otra orilla se sitúan los empresarios y el gobierno nacional, coincidentes en la idea de que las consultas populares no solo no son el mejor medio para tomar decisiones sobre el desarrollo de proyectos extractivos en el territorio, sino que son altamente inconvenientes por el precedente que sientan a futuro. El gobierno nacional las ha tratado de deslegitimar, aduciendo que el subsuelo es propiedad del Estado y que, por tanto, las entidades territoriales no tienen competencia para tomar decisiones sobre esa materia. Es la postura que han defendido el Ministro de Minas y Energía, Germán Andrade, y otros voceros del gobierno central. Es la postura que defendió en su momento el hoy ex Procurador y candidato a la presidencia, Alejandro Ordóñez, quien incluso amenazó con investigaciones disciplinarias y sanciones a los alcaldes que promovieran este tipo de consultas.

Olcidan estos altos funcionarios públicos que las entidades territoriales también son Estado y que, en consecuencia, no es posible excluirlas de las decisiones que este -no solo el gobierno central- debe tomar sobre la explotación de los recursos. Pero, además, se resisten a acoger -por lo menos de dientes para adentro- las sentencias que ha emitido la Corte Constitucional al respecto, las que establecen que debe haber mecanismos de concertación entre el gobierno y las autoridades municipales para prever los dispositivos que permitan enfrentar las consecuencias económicas, sociales y ambientales de la implantación de proyectos extractivos en el territorio; de igual forma, olvidan la jurisprudencia de la Corte que avala la participación ciudadana en la toma de tales decisiones.

Por su parte, los gremios de la industria han señalado reiteradamente su desacuerdo con estas consultas, calificándolas como procesos manipulados por minorías, con intereses oscuros, generadoras de inseguridad jurídica y, en últimas, obstáculo para el negocio. Hablan, además, de la multiplicación exponencial de las consultas -argumento exagerado, por decir lo menos, ya que se han realizado en solo ocho de los más de 1.100 municipios que tiene el país- y de la inconveniencia de que comunidades sin suficiente información ni criterio terminen tomando decisiones económicas tan importantes para el país y para su propia economía local y regional (inversión social y de infraestructura, empleo, regalías, servicios públicos, etc.).

La dimensión jurídico-política: la consulta como derecho

Para aclarar los términos del debate generado por las consultas populares en el sector extractivo, lo primero que cabe señalar es que tales consultas son un derecho (el derecho a participar en los asuntos públicos) consagrado

por la Constitución Política y reglamentado por las leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015¹. Que sea un derecho significa fundamentalmente dos cosas: en primer lugar, que la ciudadanía pueden hacer uso de ese mecanismo cuando, acogiéndose a los términos establecidos por la Constitución y la ley, crea que es el instrumento idóneo para pronunciarse sobre un tema que la afecta, como es el caso de la actividad extractiva.

En segundo lugar, que el Estado debe garantizar -no deslegitimar- ese derecho, en la forma señalada por el artículo 110 de la ley 1757: "El estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilización social, libre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros". En otras palabras, el Estado no puede hacer cosa distinta a proteger el derecho y garantizar las óptimas condiciones para su pleno ejercicio.

En lo que respecta a las industrias extractivas, la ley de régimen municipal señala no solo la posibilidad sino la obligación de las autoridades municipales de convocar consultas populares, en los términos establecidos por la ley, "cuando el desarrollo de proyectos de naturaleza turística, minera o de otro tipo, amenace con crear un cambio significativo en el uso del suelo, que dé lugar a una transformación en las actividades tradicionales de un municipio" (artículo 33)

Los atributos del derecho a la participación

Según la ley 1757, el derecho a la participación posee cuatro atributos:

- a) Disponibilidad: conjunto de condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en los términos de equidad, con reconocimiento de la autonomía ciudadana.
- b) Acceso: ejercicio de la libre expresión, libre asociación, libre movilización, protesta social, a elegir y ser elegido; en condiciones de equidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación, que permita la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones políticas y visiones de futuro de manera autónoma.
- c) Calidad: pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información y la cualificación ciudadana para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democráticos.
- d) Permanencia: garantía de procesos sostenibles de participación ciudadana, logrando mayor incidencia en la construcción de lo público (Artículo 109, ley 1757).

La dimensión socio-política: la consulta como respuesta de los territorios

Hay una segunda dimensión de las consultas populares en el sector, no basada en argumentos jurídicos, sino en realidades socio-políticas. En efecto, más allá de la legalidad de este dispositivo de participación ciudadana, las consultas realizadas en Colombia reflejan el sentir de unas colectividades locales (comunidades y autoridades públicas) que se sienten sin voz, excluidas de las decisiones que el gobierno nacional ha tomado en los últimos años sin ninguna consideración socio-cultural, política y ambiental de las realidades locales, exceptuando en casos específicos el cumplimiento del requisito de la consulta previa.

Desde comienzos de la década pasada el gobierno repartió títulos mineros a diestra y siniestra sin considerar las restricciones ambientales y/o culturales de los territorios donde se ubicaban tales títulos; estableció reglas de juego para la inversión a gran escala, marginando por completo de sus políticas y sus decisiones a la minería artesanal, de subsistencia, y a la pequeña minería (formal e informal); subordinó los criterios ambientales a los económicos en el diseño de políticas de estímulo a la gran inversión en el sector extractivo; reformó el sistema de regalías a su antojo, concentrando buena parte de esos recursos en fondos manejados por el gobierno central, sin tener en cuenta la opinión de las autoridades territoriales y de sus comunidades; y ahora pretende deslegitimar con argumentos poco fundamentados la expresión ciudadana a través de las consultas.

En ese sentido, las consultas son una voz de protesta social de comunidades y autoridades locales que ven en ese mecanismo una forma de decir "aquí estamos; los territorios somos parte del país y debemos ser tenidos en cuenta en la decisión sobre explotar o no los recursos naturales no renovables". Son, dicho de otro modo, la respuesta de las comunidades locales a la falta de capacidad - o al temor? - del gobierno central para sentarse a dialogar con los potenciales receptores de proyectos extractivos y mostrar los beneficios que pueden brindar a los territorios, así como los impactos negativos y sus formas de mitigación o compensación. Lo preocupante es que el gobierno central no logre entender esa realidad y, por el contrario, tome el camino de la deslegitimación del derecho de las comunidades a participar en las decisiones que las afectan.

Nadie puede prohibir las consultas, si se atienen a lo establecido en la Constitución y en la ley, ni definir si se pueden hacer muchas o pocas. Ese no es el punto. Se harán cuantas veces las comunidades crean que deban hacerlo y se acojan a las reglas de juego vigentes. Otra cosa es que, si el gobierno definiera mecanismos de diálogo con las comunidades y las autoridades locales para concertar las acciones que permitan un aprovechamiento responsable, incluyente y sostenible de los recursos naturales, seguramente el número de consultas populares sería mucho menor o no tendrían lugar. La solución es, por tanto, el diálogo permanente, sistemático y abierto que permita pactos de gobernanza en el territorio en torno a la actividad extractiva. ¿Será posible que el gobierno central entienda ese planteamiento tan elemental?

¹ Esta ley estableció que las consultas pueden tener origen gubernamental o ciudadano, es decir, pueden ser convocadas por un grupo de personas, para lo cual deben seguir los pasos definidos en la misma ley.

Las ciudades se han convertido en Colombia en escenarios de movilización social. Deficiencias en el servicio de transporte masivo, servicios públicos de baja calidad, falta de oportunidades, aumento de las desigualdades sociales, diseño de políticas públicas que no interpretan el sentir de sus supuestos beneficiarios, incumplimiento de acuerdos previos por parte de los gobiernos de turno: son estas algunas de las razones que han llevado a diferentes sectores de la población a manifestarse a través de diversos canales de expresión, institucionales y no institucionales, para poner de presente su insatisfacción con la gestión de la ciudad. Así, lo ratifican los datos del CINEP sobre luchas sociales en años recientes. Las ciudades ganan visibilidad como lugares de confrontación y de expresión del descontento social en el país.

Esta tendencia de la vida urbana evidencia las dos caras de una misma moneda: de un lado, la creciente desafección de amplios segmentos poblacionales con respecto a sus condiciones de vida en las ciudades, especialmente en las grandes urbes, donde la planeación y las políticas públicas no logran generar una existencia amable y digna para todos sus habitantes. De otro, la reivindicación de lo que se ha llamado “el derecho a la ciudad”. Se trata, en efecto, de reclamar a través de ese derecho dos importantes bienes públicos: de una parte, la posibilidad de disfrutar la ciudad como valor de uso, como fuente de los beneficios que se derivan de vivir en la ciudad como espacio público, como espacio de todos, por excelencia. Es el derecho a la vida y al medio ambiente sano; el derecho al hábitat digno, a la medida de nuestras necesidades; el derecho a las oportunidades para todas y todos en igualdad de condiciones; el derecho a un espacio público en el que el ser humano sea el principal beneficiario de la vida en común; el derecho a vivir en paz y a convivir entre diferentes.

De otro, el derecho a “producir ciudad”, a convertirnos en constructores de vida urbana: es el derecho a desarrollar nuestro propio hábitat, más allá de las reglas que impone el mercado de la vivienda; el derecho a producir bienes y servicios, a generar riqueza y redistribuirla con criterios de justicia y equidad; el derecho a cooperar con quienes compartimos la vida en común, a co-crear relaciones sociales de paz y de convivencia, y a forjar redes de sociabilidad democrática; el derecho a incidir en las decisiones públicas que nos afectan individual y colectivamente; el derecho a producir simbólicamente la ciudad, a generar sentidos de pertenencia y territorialidades que permitan construir identidades colectivas y formas activas de producción y protección del entorno; el derecho a una ciudad democrática en el pleno sentido de la palabra.

Las ciudades colombianas, en lugar de ser valores de uso para el disfrute de sus habitantes, se han convertido cada vez más en un valor de cambio, en una mercancía en la que los criterios de oferta y demanda son más importantes que la garantía de los derechos individuales y colectivos, lo que genera exclusión, desigualdad y escasez de oportunidades para los sectores más vulnerables. Las ciudades colombianas, además, son excluyentes: no permiten a todos sus habitantes jugar el rol protagónico que deberían tener como constructores de vida en sus diferentes dimensiones (material, económica, social, política y simbólica).

Las luchas sociales en la ciudad son relevantes como fenómeno social por una doble razón: muestran, en efecto, el desagrado de miles de personas que tienen que padecer las limitaciones de una vida urbana regida por una mezcla explosiva de indolencia de las autoridades públicas e imperio de las leyes del mercado. Pero, además, indican un potencial de acción colectiva no solo para reivindicar el derecho a la ciudad como valor de uso y como escenario del ejercicio democrático, sino para convertirse en productores de una nueva ciudad en la que ese derecho se convierta en la preocupación central de la gestión pública urbana.

En ese sentido, las luchas sociales por el derecho a la ciudad deben ser vistas con lente positivo, como una fuente de vigor social y de esperanza que se irradia a lo largo y ancho del país, con un mensaje de que la ciudad de todos y para todos es un futuro no solo deseable y posible sino también cercano. Quienes no lo entiendan así -incluidas las autoridades públicas- van a fracasar en cualquier intento de hacer ciudad a su manera, es decir, protegiendo intereses minoritarios y, en ocasiones, oscuros.

LAS LUCHAS POR EL DERECHO A LA CIUDAD EN BOGOTÁ

Jenny Carolina Cortés Rodríguez
Foro Bogotá

“Las ciudades las hacen los pueblos, pero se las apropiá el cartel de propietarios, promotores, constructores. Por encima de estos domina el sistema financiero. Y como cómplices necesarios los gobiernos de los Estados y los legisladores, y en muchos casos los gobiernos locales. También son cómplices muchos profesionales y sus asociaciones, por acción o por omisión, pues sin planificadores y urbanistas, arquitectos e ingenieros, economistas y juristas, no se llevarían a cabo las políticas y las intervenciones en el territorio. Todos contribuyen a la desposesión de los ciudadanos y ciudadanas” (Manifiesto de Quito, 20 de octubre de 2016)

“No es una ciudad, si no es para tod@s”, “ninguna decisión sobre nosotr@s sin nosotr@s” son algunas de las consignas de los movimientos sociales urbanos que reclaman el derecho a la ciudad, comprendiéndolo como el derecho a transformar la ciudad de acuerdo a los deseos de sus habitantes, quienes se reinventan en ella, es el ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. “La libertad para hacer y rehacernos a nosotros mismos y a nuestras ciudades” (Harvey, 2013, p. 20).

El derecho a la ciudad no es un concepto nuevo; surgió en los años sesenta como un planteamiento analítico y político sugerido por Henri Lefebvre para denunciar el impacto que estaban sufriendo las ciudades en el mundo capitalista, dada la acción conjunta de los agentes inmobiliarios y planeadores urbanos que promovían la transformación de la ciudad en una mercancía al servicio de los intereses de acumulación del capital, pues el capitalismo necesita la urbanización para absorber el plusvalor o el sobreproducto que genera continuamente¹. Actualmente, el modelo económico neoliberal, el capital financiero y la globalización han acentuado la concentración de la renta generando pobreza, desigualdad, exclusión, desplazamientos forzados, urbanización precaria, segregación urbana, privatización de la vivienda social, de los espacios y servicios públicos, beneficiando a inversionistas inmobiliarios a través del manejo desregulado de las rentas del suelo, la producción masiva de viviendas y la construcción de macroproyectos urbanos.

En ese sentido, el núcleo del Derecho a la Ciudad es reivindicar el poder configurador del proceso de urbanización sobre la forma como

1 “Las leyes irrefragables de la competencia les obligan a reinvertir al menos una parte, para no ser derrotados y apartados por los que sí lo hagan; de forma que para que un capitalista siga siéndolo, debe invertir parte de su excedente en obtener un excedente aún mayor. Los capitalistas con éxito obtienen habitualmente más que suficiente para reinvertir una parte en expandirse y otra en satisfacer su deseo de placeres; pero el resultado de la perpetua reinversión es la expansión de la producción del excedente (...) de ahí todas las cursas logísticas de crecimiento (dinero, capital, producto y población) ligadas a la historia de acumulación capitalista” (Harvey, 2013, p. 22)

se hacen y se reconstruyen las ciudades; es devolver a los pobladores la posibilidad de darle sentido a la ciudad como valor de uso, como un lugar para el disfrute, como obra de arte, como un escenario de encuentro multicultural y diverso, donde todos los seres humanos sin ningún tipo de distinción (sexo, género, edad, orientación sexual, pertenencia étnica, ideología política, migrante) puedan vivir dignamente. También implica una apertura institucional de los gobiernos de la ciudad a una gestión pública democrática que involucre a los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones sobre sus territorios a través la construcción participativa de los instrumentos de gestión, tales como planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo, que estén encaminados a la disminución de las brechas de desigualdad económica, la exclusión y la segregación socio espacial. E, incluso, a garantizar las apuestas autónomas de las organizaciones sociales y grupos de interés en el desarrollo de iniciativas ciudadanas que construyan tejido y apropiación social del territorio.

Las plataformas por el Derecho a la Ciudad

En Bogotá, durante la última década, organizaciones sociales, colectivos, redes y plataformas de trabajo en temas urbanos han apropiado el concepto del derecho a la ciudad. Estas experiencias han tenido lugar en diferentes dimensiones: por un lado, es posible encontrar dos ejercicios importantes alrededor de la conformación de plataformas por el derecho a la ciudad; por otro, procesos urbanos que reivindican el derecho a la ciudad desde la incidencia pública y la movilización social.

En el año 2003, Foro Nacional por Colombia impulsó, junto con la Asociación de Trabajo Interdisciplinario (ATI) y Fedevivienda, un espacio de reflexión que tuvo por nombre Mesa por el Derecho a la Ciudad. En el año 2006, se sumó a esta iniciativa la Pontificia Universidad Javeriana y en algunas actividades participó la Regional Bogotá de la Corporación Viva la Ciudadanía. El propósito de la mesa fue constituir un escenario de deliberación académica y política frente a la agenda del gobierno distrital y alrededor de los principales temas que abordaba la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Esta primera iniciativa dejó algunos resultados: de un lado, la realización del seminario *Conversaciones sobre el Derecho a la Ciudad* (2007) y una experiencia piloto de la *Cátedra por el Derecho a la Ciudad* (2008). Ambos escenarios buscaron realizar un proceso de acercamiento entre expertos académicos y técnicos con líderes y lideresas sociales en aras de incidir en la toma de decisiones públicas, especialmente, en la construcción de los planes de desarrollo y el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá.

A partir del año 2015, surge la iniciativa de conformar la Plataforma por el Derecho a la Ciudad en Bogotá. Impulsada por la Corporación

Viva la Ciudadanía y por el espacio de reflexión alrededor de Hábitat III, promovido por Foro Nacional por Colombia, dicha iniciativa ha llevado a constituir un escenario de encuentro, reflexión y seguimiento de los principales instrumentos de gestión del Distrito como son: el Plan de Desarrollo y el proceso de revisión del POT².

Actualmente, la Plataforma viene conformando un observatorio de seguimiento al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y un proceso de fortalecimiento técnico a organizaciones, líderes y lideresas sociales en aras de incidir en la revisión del POT. Los temas que actualmente posiciona son los siguientes: 1) la construcción de la paz en la ciudad; 2) la gestión democrática de la ciudad que garantice la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; 3) el derecho a la ciudad y el territorio desde una perspectiva de la

dignidad humana y la defensa de lo público; 4) el reconocimiento de la diversidad socio-cultural de las ciudades, la incorporación de los enfoques diferencial, de género y territorial; y 5) la sustentabilidad y protección de las áreas de conservación ambiental en la ciudad.

Los procesos urbanos que reivindican el Derecho a la Ciudad en Bogotá

La ciudad cuenta con diferentes experiencias de participación, organización y movilización social urbana. Es posible encontrarlas en niveles micro (barrios/localidad), en niveles intermedios (interlocales) y niveles macro (que involucran a toda la ciudad). En este caso me referiré brevemente a tres experiencias: Asamblea Sur, Territorio Sur y Mesa Cerros, que tienen un alcance intermedio (Cuadro 1).

Cuadro 1 – Algunas iniciativas por el derecho a la ciudad en Bogotá.

Nombre de la iniciativa (localidades)	Fecha de inicio	Principales reivindicaciones	Logros obtenidos
Asamblea Sur (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Kennedy y Bosa)	Año 2002, luego del desbordamiento del río Tunjuelito	Restablecimiento de las condiciones de vida de los pobladores de la cuenca del Río Tunjuelito. Convocar y trabajar por conflictos, con asambleas permanentes y con las Administraciones locales y Distrital. Se considera que el papel del gobernante está al servicio de la sociedad. El ordenamiento territorial debe ser participativo.	Acompañamiento técnico del proceso por parte de la Sociedad Colombiana de Geólogos, la Asociación de geología de la Universidad Nacional, la Sociedad geográfica y distintos gremios de profesionales. Fortalecimiento de las organizaciones sociales, con un lenguaje popular. La elaboración del POMCA de la cuenca del Río Tunjuelito. Vigencia en la actualidad, vienen planteando una agenda frente al Relleno Sanitario de Doña Juana.
Territorio Sur (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Kennedy y Bosa)	Año 2003	Apuesta por una redefinición de políticas públicas, por un movimiento social y por repensar el territorio. Además, fortalecer a los jóvenes en temas culturales, ambientales, la prevención de violencia, redes, entre otros.	Elaboración del POMCA del río Tunjuelo. Desarrollo de Escuelas y redes de organizaciones juveniles. Incidencia en las JAL de las localidades.
Mesa Cerros Orientales (organizaciones, sectores, líderes, barrios y veredas de los territorios ubicados en los Cerros Orientales de Bogotá, comprende las siguientes localidades: Usaquén, Santa Fe, Chapinero, San Cristóbal y Usme)	Año 2008 La problemática surge en 1976 cuando el gobierno nacional decreta la existencia de la reserva forestal de los Cerros Orientales desconociendo el asentamiento de las familias que ya vivían allí, algunos de los propietarios habían comprado terrenos, otros lo habían recibido en donación por su trabajo en los chircales.	Constituir la comisión de armoniosa concurrencia entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Alcaldía Mayor de Bogotá, que tienen competencia para garantizar la permanencia de las familias de los barrios y veredas de los cerros orientales. Reconocimiento del territorio popular, como un cuerpo integrado de historias, de diversidad cultural cuya raíz es principalmente campesina, como parte de una construcción regional. Suspensión de los actos administrativos de desalojo y demolición de viviendas. Y adelantar una audiencia pública con el Concejo de Estado. Recoger los lineamientos de política pública integral de hábitat construida en la mesa.	Elaboración de propuestas de política pública desde los cerros de Bogotá (2008) Fallo del Concejo de Estado para la protección de los Cerros Orientales (En 2007 inicia los estudios, el 5 de noviembre de 2013 emite el fallo). Entre los temas que menciona se encuentra: analizar el terreno, realinderar los cerros y adecuar espacios para que las poblaciones vivan bien y sin riesgos en los asentamientos.

Fuente: Elaboración propia

2 Entre las actividades realizadas se encuentran varios foros y eventos públicos, la participación en eventos nacionales promovidos por diferentes organizaciones, entre ellas ONU-Hábitat, el Instituto de Estudios Urbanos, la Cámara de Comercio, el Consejo Territorial de Planeación Distrital, entre otros. Y en escenarios de encuentro alternativos, entre ellos el Encuentro Nacional por la vida digna, realizado recientemente en Bucaramanga y los

eventos preparatorios realizados en Bogotá. Asimismo, algunas organizaciones de la plataforma participaron en Hábitat III, principalmente en los escenarios alternativos al evento oficial, entre ellos Hábitat III Alternativo organizado por FLACSO, sede Quito y Resistencia Hábitat III organizado por la Coalición Internacional de Hábitat.



Es importante señalar que en el caso de procesos como Asamblea Sur y Territorio Sur que abordaron la misma problemática, el ordenamiento territorial de la Cuenca del río Tunjuelo, los logros fueron diferentes en tanto sus repertorios de actuación se enfocaron hacia diferentes grupos poblacionales y las reivindicaciones apuntaron a diferentes estrategias de incidencia. No obstante, ambas experiencias apostaron por el derecho a la ciudad. Asimismo, las tres experiencias abordadas evidencian que son procesos organizativos de largo aliento.

Otros ejercicios de organización y movilización que se vienen desarrollando en Bogotá son: la Asamblea Centro, la defensa de la Reserva Van Der Hammen, la Plataforma Social Usme, la Mesa del Borde urbano rural del sur y, hace menos de un mes, se ha constituido un grupo de interés que promueve la defensa del Bosque Bavaria dada la firma del decreto 364 del 2017, con el que se adopta el plan parcial para construir viviendas en el predio de la fábrica de Bavaria ubicado en la localidad de Kennedy. Este plan parcial no cuenta con el respaldo de la ciudadanía.

Bibliografía

García, D. y. (2010). *Proyecto para la reflexión sobre la apropiación social de la ciencia y la tecnología y sus implicaciones sociales*. Obtenido de https://app.assembla.com/wiki/show/cdr/Procesos_Participativos_en_la_Cuenca_Rio_Tunjuelo.

Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes*. Buenos Aires: Ediciones Akal, S.A.

Orientales, M. A. (16 de junio de 2009). *Mesa ambiental de los cerros orientales*. Obtenido de <https://mesacerros.wordpress.com/>

Rural, A. P. (26 de marzo de 2015). *Agencia Prensa Rural*. Obtenido de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16422>

Velásquez, F. (2007). *Conversaciones sobre el Derecho a la Ciudad*. Bogotá: Gente nueva.

Ziccardi, A. (2009). *Las ciudades y la cuestión social*. Quito: Olacchi, Innovar.

LA BICICLETA EN BARRANQUILLA: UNA RESPUESTA INCONCLUSA DEL GOBIERNO DISTRITAL

Dayana Fontalvo y Diógenes Rosero
Foro Costa Atlántica

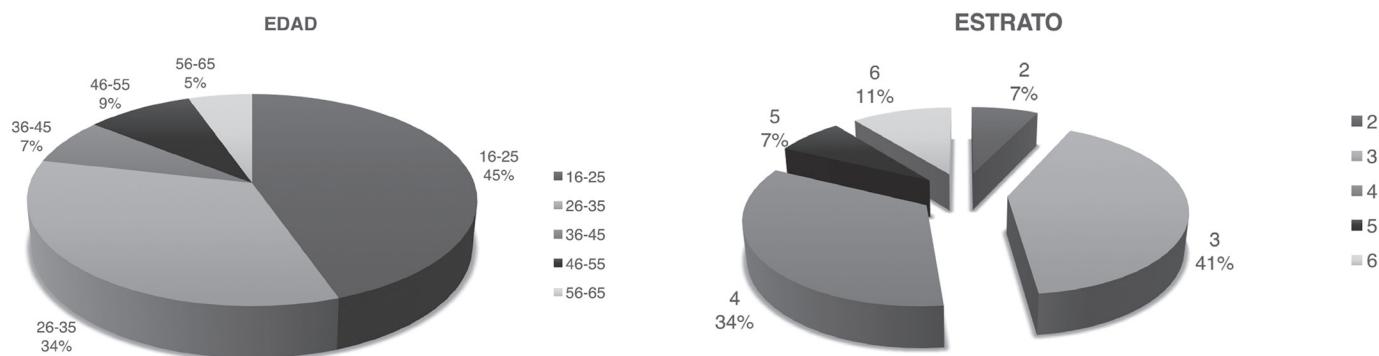
El cambio climático sienta un precedente de responsabilidad en el cuidado y preservación del medio ambiente. Grandes centros urbanos del mundo, como Ámsterdam, han asumido acciones asociadas a este compromiso; por ello, dentro de sus dinámicas de movilidad han adoptado la bicicleta como una alternativa de transporte sostenible¹. A nivel nacional, Bogotá y Medellín están siendo reconocidas por tener diariamente un alto flujo de ciclistas y por la adopción de programas para incentivar el uso de este vehículo teniendo en cuenta que es económico, fácil de usar, no produce ruido ni contaminación y ocupa muy poco espacio, y es ideal para recorrer distancias cortas o intermedias; además de los múltiples beneficios que representa para la salud.

La experiencia *Biela Quilla*

En este contexto, nace en la ciudad de Barranquilla el colectivo *Biela Quilla*, conformado hace siete años por un grupo de personas que empezaron a salir en un ciclo-paseo nocturno por las calles de la ciudad, que poco a poco fue incrementando su número de participantes hasta convertirse en un club de cientos de personas sin ninguna restricción, sólo con el deseo disfrutar de una interacción diferente con el entorno urbano. Hoy, *Biela Quilla* cuenta con la participación de 300 ciclistas en promedio que se toman las calles todos los martes y jueves en horas de la noche, en rutas que varían por distintos barrios y sectores de la ciudad.

Este colectivo viene realizando una labor deportiva, con un componente de participación ciudadana y de incentivo a la adopción de hábitos de vida saludable. A medida que se incrementó su popularidad, sus líderes empezaron a perifilar ideas, discursos y espacios de diálogo para el uso seguro de la bicicleta como medio de transporte alternativo, ecoamigable y sostenible, poniendo este tema en la agenda pública de la ciudad.

Un ejercicio de caracterización de este colectivo, a través de la aplicación de un instrumento, arrojó resultados que nos permiten conocer los perfiles de la población bici-usuaria de la ciudad. Los jóvenes entre 16 y 25 años son la población que más activamente participa en las actividades de *Biela Quilla*, seguidos por los adultos entre 26 y 35 años. Esto indica que el tema de la bicicleta ha despertado el interés de las nuevas generaciones que ven en su uso una oportunidad para generar hábitos de vida saludables y de recreación. El 64% de los participantes son hombres, frente un 36% de mujeres; el 71% son universitarios(as), pertenecientes mayormente a los estratos medio-altos 3 (41%) y 4 (34%). El estrato 6 tiene también un porcentaje importante (11%).



Fuente: Caracterización Biela Quilla, elaborada por Foro Costa Atlántica.

¹ Gómez, D. (21 de agosto de 2015) *Así fue como Ámsterdam se hizo “la ciudad de las bicicletas”*. En: El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16263915>

Como parte de nuestra misión institucional y en aras de promover la participación de nuevas ciudadanías, iniciamos un trabajo de fortalecimiento organizacional de *Biela Quilla* con el objetivo de mejorar sus capacidades para su visibilización, incidencia y articulación en el escenario de las políticas públicas locales. Los miembros de este colectivo hicieron parte de la “*Escuela de Liderazgo Social para la Construcción de Paz*”, una iniciativa de Foro para la formación de actores sociales y comunitarios en temas como participación ciudadana, derechos humanos y resolución de conflictos, entre otros.

Este acompañamiento a *Biela Quilla* ha resultado en la realización de actividades como la participación en el pre-foro de la bicicleta en Barranquilla, escenario donde se generaron insumos para el Foro Mundial de la Bicicleta en la ciudad de Medellín, evento en el cual el grupo también tuvo participación activa y que derivó en su nominación al premio nacional *My Bike*². Igualmente, se han venido abriendo diversos espacios locales de discusión alrededor de temas como la movilidad sostenible y la seguridad vial.

Todas estas acciones han llevado a que el colectivo *Biela Quilla* se articule con la Secretaría de Movilidad para la realización del programa *Biciquilla*, que consiste en la realización de ciclorutas nocturnas una vez al mes en distintos sectores de la ciudad. Así mismo, *Biela Quilla* fue invitada a formar parte de la Mesa de la Bicicleta que se puso en marcha este año, lo que ratifica el reconocimiento a este grupo que le está apostando a generar transformaciones positivas para la ciudad.

Los ires y venires de la Administración Distrital

Teniendo en cuenta que desde la sociedad civil emergió un impulso al tema de la bicicleta, la administración distrital inició un relacionamiento con los diferentes colectivos de bicicleteros, incluido *Biela Quilla*. Cabe señalar que en un principio el asunto de los ciclo-paseos fue visto por parte de la institucionalidad como una problemática y no como una oportunidad, argumentando que se generaba un caos en la movilidad al tener cientos de ciclistas ocupando las vías de la ciudad en sus recorridos.

La Secretaría de Movilidad emprendió, entonces, una serie de acciones como respuesta a la demanda ciudadana de regulación, promoción y garantías para el uso seguro de la bicicleta. En primera medida, se establecieron las ciclovías dominicales, inicialmente en la Localidad Norte-Centro Histórico, hasta extenderse a las otras cuatro localidades del Distrito. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, cada domingo unas 2.300 personas, entre adultos y niños, asistían a las ciclovías de las cinco localidades³.

A pesar de que las ciclovías empezaban a adquirir popularidad y a convertirse en un plan familiar predilecto para los fines de semana, sorpresivamente fueron desmontadas por la administración distrital, aduciendo cambios administrativos y una “*reestructuración de los trayectos en los distintos sectores de la ciudad*”. A pesar de las solicitudes ciudadanas⁴ para retomar esta actividad, la administración no ha puesto en marcha las ciclovías locales desde marzo de 2016.

En esa misma línea, se instaló el Sistema de Bicicletas Públicas de Barranquilla (SIBAQ), que tenía por objetivo incentivar el uso de este medio de transporte de forma gratuita, circulando en unos pocos bici-carriles demarcados en algunas vías de la ciudad. Inaugurado en diciembre de 2015, el programa tenía algunos requerimientos como el registro previo vía web, préstamo de la bicicleta durante una hora, operación hasta las 6 de la tarde y recorridos sólo dentro de los bici-carriles demarcados⁵.

SIBAQ inició con un plan piloto en diciembre de 2015, con una inversión de \$472 millones de pesos, en un periodo de cuatro meses, durante los cuales se realizaron 318 viajes en bicicleta. El segundo piloto se lanzó en diciembre de 2016, con una duración de 6 meses y una inversión de \$48 millones 534 mil pesos, en un contrato firmado con la empresa bogotana Movilidad en Bicicletas S.A.S. En este periodo, se incrementó el préstamo de bicicletas en un 53%.

Sin embargo, y en medio de una gran polémica local, el programa acaba de ser cancelado por la administración distrital, anunciando que no habrá renovación del contrato por “*los altos costos del sistema*”, que implicaba un gasto de 20 millones de pesos mensuales, de acuerdo con Jaime Pumarejo Gerente de Desarrollo de la Ciudad. El funcionario precisó que el programa implicaba “*poner sistemas automatizados de entrega y de recolección de las bicicletas o contratar un personal amplio para este trabajo*”. Igualmente, se reportó que

2 Redacción Locales (07 de octubre de 2015) *Biela Quilla, nominada a los premios My Bike*. En: El Heraldo. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/local/biela-quilla-nominada-los-premios-my-bike-221292>

3 Cantillo, L. (21 de septiembre de 2015) *Crece el número de asistentes a las ciclovías*. En: El Heraldo. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/local/crece-el-numero-de-asistentes-ciclovias-218488>

4 Guerrero, A. (14 de marzo de 2016) *Usuarios piden retomar las ciclovías en Barranquilla*. En: El Heraldo. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/local/usuarios-piden-retomar-las-ciclovias-en-barranquilla-248535>

5 Oficina de Comunicaciones Distrito de Barranquilla (09 de diciembre de 2015) *Abierta inscripciones para el Sistema de Bicicletas Públicas de Barranquilla*. En: Portal Web Alcaldía de Barranquilla. Recuperado de: http://www.barranquilla.gov.co/transito/index.php?option=com_content&view=article&id=9308:2015-12-09-22-17-57&catid=36:boletines&Itemid=30

durante los últimos días de funcionamiento del programa, sólo se estaban prestando 3 bicicletas diariamente⁶ de las 73 disponibles, y que ahora reposan en un parqueadero de la Secretaría de Movilidad, a espera de ser entregadas en comodato a algunas instituciones educativas.

Lo que se observa es que, a pesar de la demanda social por la promoción del uso de la bicicleta, la Alcaldía no ha logrado consolidar iniciativas al respecto. Sólo se mantiene el programa *Biciquilla* de ciclo-paseos nocturnos mensuales, que el Distrito ejecuta en conjunto con *Biela Quilla*, en una especie de institucionalización de un ejercicio que ya se venía realizando de manera autónoma desde la ciudadanía.



Bicicletas públicas del programa SIBAQ, en el que se invirtieron más de 500 millones de pesos.

Foto: <http://lachachara.org/2015/12/montese-en-las-bicicletas-publicas-de-barranquilla/>

¿Hacia la política pública de la bicicleta?

El Plan de Desarrollo 2016-2019, incluye el tema de la bicicleta con un sólo programa denominado “Montemos Bicicleta” que, además, no presenta indicadores claros respecto a la ejecución de los proyectos que incluye. En su diagnóstico se reporta que diariamente 18 mil personas se movilizan en bicicleta, lo que proporcionalmente es una cifra muy baja (1.5%) aunque no deja de ser significativa⁷.

Es importante señalar, que se evidencian flujos importantes de ciclistas en importantes vías de la ciudad como la Circunvalar, la Vía 40 y la Cordialidad, arterias que conectan a Barranquilla con su área metropolitana, lo que demuestra que este vehículo es una opción de transporte a bajo costo para una parte de la población, a pesar de que la ciudad no cuenta con infraestructura para su uso adecuado y seguro. La bicicleta más allá de una opción de recreación debe ser vista como una opción de movilidad alternativa e incluso, como un eslabón del sistema público integrado de transporte.

Las respuestas inconclusas de la Administración Distrital frente al uso de la bicicleta, dejan la impresión generalizada de que no hay una verdadera planeación y se trata más bien de una improvisación, lo que genera preocupación en los diversos actores locales que vienen proponiendo una agenda alrededor de este vehículo como medio de transporte alternativo. La ciudad está en deuda de contar con una verdadera política pública que promueva transformaciones culturales en los imaginarios sobre la movilidad y su relación con la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, *Biela Quilla* y otros colectivos de bici-usuarios han labrado un duro camino de la mano de algunas organizaciones sociales que venimos promoviendo espacios de discusión ciudadana al respecto. Un avance son los recientes diálogos que estos colectivos han venido desarrollando con algunos miembros del Concejo Municipal alrededor de una política pública de la bicicleta para el Distrito de Barranquilla. Se trata de un proceso incipiente que requiere de mucho respaldo ciudadano y político para lograr su posicionamiento en la agenda de un gobierno distrital que se ha mostrado inconstante frente a las acciones emprendidas, pero que debe ofrecer respuestas ante un tema que se ha tomado muchísima fuerza y que es imposible seguir postergando.

6 Arroyo, I. (06 de Julio de 2017) *Programa de bicicletas públicas no “rodará” más*. En: El Heraldo. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/barranquilla/programa-de-bicicletas-publicas-no-rodara-mas-379209>

7 Alcaldía Distrital de Barranquilla (2016) *Plan de Desarrollo 2016-2019 “Barranquilla Capital de Vida*. Pág. 232.

LA CONSTRUCCIÓN DE MOVIMIENTOS URBANOS POR EL DERECHO A LA CIUDAD EN SANTIAGO DE CALI

Ana Erazo

Profesional en estudios Políticos
Magister en Estudios Urbanos

El modelo de ciudad capitalista y la violación del derecho a la vida urbana

Las ciudades latinoamericanas vienen transformándose desde la década del 40, producto de los procesos acelerados de urbanización y de las nuevas necesidades del mercado mundial. Según la CELAC (2005), actualmente los territorios urbanos concentran el 75% de la población, generando a través del desplazamiento del campo a las ciudades impactos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales.

Tanto la industrialización como la globalización han sido la base de las formas de construcción de los territorios urbanos, constituyendo ciudades duales: la *formal*, caracterizada por contener un mínimo de planificación urbana, y la *informal*, caracterizada por poseer infraestructura incipiente, construida “ilegalmente” sobre terrenos baldíos o privados y con planificación urbana popular (en minga), tales como los asentamientos populares, las villas miseria, las favelas, mal llamadas “invasiones”, etc.

Actualmente, las ciudades se consolidan bajo un modelo de economía clara: el neoliberalismo. Este modelo de “ciudad neoliberal” tiene como principio la *competitividad*, y no las personas, lo que ha generado que los habitantes de la *ciudad informal*, desde su constitución, carezcan de atención a sus necesidades básicas, así como a sus derechos sociales; esto se decanta en una “crisis urbana” que se expresa en una violación de derechos a la vida urbana: el derecho al hábitat, a una vivienda digna con agua como mínimo vital, la falta de educación, salud y empleo formal. Estos factores, sumados al impacto ambiental, las dificultades en la movilidad urbana, el uso de espacio público y las altas tarifas en impuestos y demás, han conllevado a que a lo largo de estas décadas, en las ciudades se presenten luchas urbanas para la exigencia de sus derechos.

Las luchas urbanas

Las luchas urbanas son acciones de disputa por el espacio y el poder en la ciudad. Es una disputa hegemónica/contrahegemónica

entre quienes utilizan el territorio urbano como escenario para la distribución de los excedentes de la acumulación de capital y quienes quieren configurarlo como un territorio para el goce y disfrute de la vida urbana.

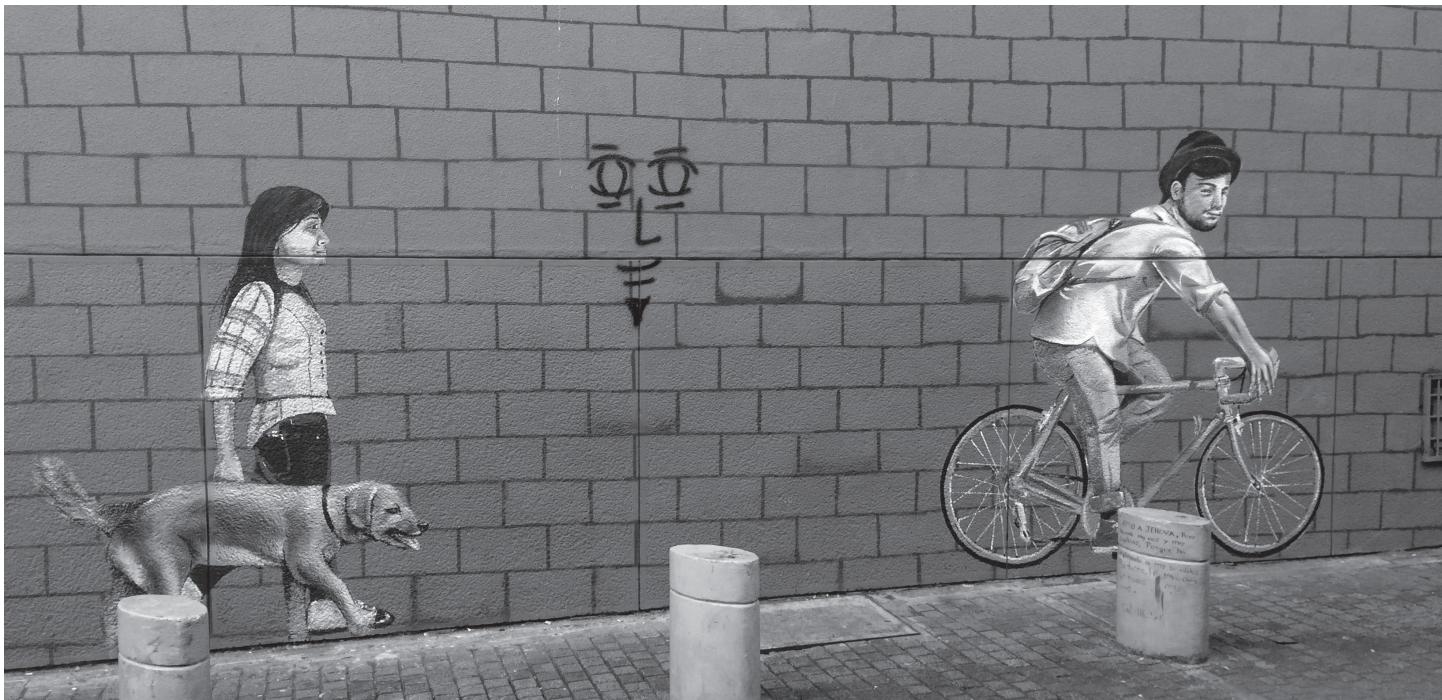
Las luchas urbanas se retoman desde las históricas luchas obreras, donde quienes laboraban en las industrias se expresaban en las calles exigiendo sus derechos laborales. Las marchas, mitines y hasta paros cívicos eran las manifestaciones que se plasmaban en la ciudad.

Una característica clara de estas luchas es que son sectoriales o territoriales con dispersión, que no logran sostenerse en el tiempo. Es decir, son acciones colectivas de múltiples expresiones de exigencia de derechos como la vivienda, servicios públicos, transporte, etc., pero que no se articulan en un solo sentir de ciudad. Esto genera que no logre constituirse un movimiento urbano que se sostenga en el tiempo. Una vez logrado un objetivo, cesa la lucha.

Entre las luchas urbanas más claras por la ciudad, logramos destacar dos: el de la vivienda y el empleo digno. En América Latina encontramos experiencias claras de estas luchas, tales como el Movimiento de Pobladores y Pobladoras de Venezuela, la Unión Nacional por la Vivienda Popular en Brasil, el Movimiento Piquetero de Argentina, entre otros.

El derecho a la Ciudad y el movimiento urbano en Cali

¿Qué se entiende por Derecho a la Ciudad? El derecho a la ciudad fue desarrollado por Henry Lefebvre y retomado por David Harvey, y consiste en el derecho que tienen los habitantes de las ciudades a disfrutar completamente la vida urbana con todos sus servicios y ventajas (derecho de habitar), y también, a hacer parte de la gestión de las ciudades (derecho a participar). No es simplemente el derecho de acceso a lo que ya existe, sino el derecho a cambiarlo a partir de nuestros anhelos más profundos (...) el derecho a rehacerse a nosotros mismos creando un entorno urbano cualitativamente diferente, es el máspreciado de todos los derechos humanos (Harvey, 2008).



El derecho a la ciudad es contemplado actualmente en la “Carta Mundial por el Derecho a la ciudad como el “compromiso con las luchas sociales por ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables” (2005), para que todas las personas vivan con dignidad en las ciudades del mundo.

Este concepto viene ganando fuerza en el movimiento social latinoamericano, en la reivindicación del goce y participación de la ciudad. En dichos esfuerzos la ciudad de México ha plasmado su carta por el derecho a la ciudad, contemplada en cinco enfoques: La ciudad sustentable, habitable, democrática, incluyente y disfrutable. Todos ellos dirigidos a la construcción de una ciudad que permita ser digna, disfrutada y democrática. Esta construcción se viene socializando en toda América Latina, con el objetivo de que cada país pueda reivindicar este derecho (Erazo, 2014). Aunque existe una proclama mundial, solo la Ciudad de México ha logrado generar un movimiento urbano que la ratifique y la vincule en el gobierno local. Ya lleva dos períodos refrendada y su actual lucha es la de fijarla como ley nacional del país.

En Colombia también se vienen adelantando esfuerzos a través de procesos sociales para la exigencia del derecho a la ciudad desde una perspectiva de construcción de movimiento urbano, reconociendo que nuestras ciudades también viven la crisis urbana, sumada a un fenómeno que agudizó la violación de dicho derecho y que debe contemplarse: el conflicto social que desencadenó el conflicto armado.

Como sabemos, nuestro país habla de construcción de paz y desde los procesos sociales articulados, por ejemplo, en el Congreso de los Pueblos se apunta a generar este movimiento urbano nacional que hable de paz urbana como una condición *sine qua non*, para hablar de paz. Ello pasa por comprender que las ciudades también tuvieron impactos por el conflicto armado y que se necesitan cambios para construir ciudades como territorios para la paz.

En ese sentido, en Cali también se expresan organizaciones que trabajan los procesos urbanos desde la perspectiva no sólo del derecho a la ciudad, sino también de reforma integral Urbana. Organizaciones tales como Poder y Unidad Popular, Construyendo sueños de Ciudad (de derechos humanos en el barrio), Luna Roja (de mujeres), Zona Pública (de comunicaciones), REC Identidad Estudiantil (estudiantes), Rebélica –TEJUNTAS (jóvenes), IAPES OFB, entre otras, se articulan como referente urbano para construir junto a otros procesos organizativos y políticos, luchas urbanas para la exigencia del derecho a la ciudad.

Una primera experiencia fue el Frente Amplio por la Defensa de Cali que logró constituirse en el 2014 en torno a la defensa del patrimonio público. Los procesos de renovación urbana en el Centro de Cali y en el Jarillón Rio Cauca, además de la posibilidad de privatización de la Empresa de Servicios Públicos de EMCALI y el Hospital Universitario del Valle, llevaron a que diversas organizaciones sociales y políticas se articularan para dar impulso a esta iniciativa. Sin embargo, hoy el escenario ya no existe, y a pesar de los múltiples esfuerzos, aún no logra generarse un escenario que logre vincular nuevas organizaciones para la defensa del derecho a la ciudad.

El Frente Amplio para la Defensa de Cali, fue un escenario que logró no solo articular diversas organizaciones, sindicatos, plataformas y partidos políticos para la lucha en la ciudad. Sigue siendo un reto que se pueda generar un movimiento urbano que permita reimpulsar este tipo de iniciativas.

Hablar de exigir el derecho a la ciudad es una lucha inacabable que debe contemplar confianzas entre organizaciones y un programa que permita construir gobiernos alternativos para configurar ciudades para la gente y no para el modelo neoliberal. La articulación y un programa mínimo, debe prevalecer para configurar ciudades para la vida digna y que otorgue el derecho a la ciudad como mínimo fundamental.



Bibliografía:

Erazo, Ana (2014). *La urbanización popular: la organización sociopolítica para la producción social del hábitat en brisas de comuneros en Santiago de Cali*. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.

Harvey, David (2012). *Ciudades Rebeldes. Del Derecho a la ciudad a la revolución Urbana*. Madrid. Editorial Akal.

_____ (2008), El derecho a la ciudad- Consultado en: <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=2092>. Visitado el 8 de julio de 2017.